



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGÜAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigüas, 24 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGÜAS

VISTOS:

La Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDSRS de fecha 24 de abril del 2023, OFICIO: N° 007-2023 CEBE/A.G./S.R.S./UGEL-L.J; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO: N° 007-2023 CEBE/A.G./S.R.S./UGEL-L.J, Director del CEBE Ángeles de Gloria de Santa Rita de Sigüas solicita dialogo en sesión de concejo para la fecha 24-04-2023, con la finalidad de informarles que se tiene la necesidad de atención respecto al trabajo que realiza dicha institución, puesto que considera importante la continuidad con el apoyo en el trabajo pedagógico de la institución educativa y el cuidado de la salud.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023-MDSRS, de fecha 24 de abril de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD APROBAR** la realización y la autorización al señor alcalde para la elaboración y suscripción de un convenio en apoyo a la Institución Educativa CEBE Ángeles de Gloria el cual constará de 400 soles mensuales por 8 meses y que la contratación correrá por parte de la institución, todo ello previa disponibilidad presupuestal.



Santa Rita de Sigüas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo presentado por el Director del CEBE Ángeles de Gloria el Lic. Vladimir Paul Loayza Mamani, con la realización y la autorización al señor alcalde para la elaboración y suscripción de un convenio en apoyo a la Institución Educativa CEBE Ángeles de Gloria el cual constará de 400 soles mensuales, por 8 meses y que la contratación correrá por parte de la institución, todo ello previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las diferentes áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA RITA DE SIGUAS

Lic. Frady R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026